

RAD: 2023-00118-00
DEMANDANTE: DERIVADOS AGROINDUSTRIALES S.A.S.
DEMANDADOS: AGROPECUARIA BARRAZA PACHECO S.A.S. Y OTRO
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante dejó vencer el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 9 de mayo de 2023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD No. 00118-2023.-

Visto el anterior informe secretarial y observándose que la parte demandante dejó vencer los términos sin que se procediera a subsanar los defectos señalados en auto de fecha 24 de abril de 2023, notificado por estado N° 52 del 26 de abril de la misma anualidad, este despacho, de conformidad a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, rechazara el proceso de la referencia.

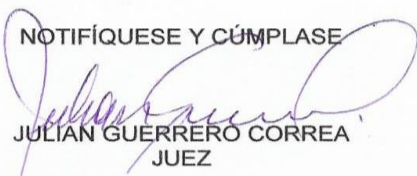
En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda la demanda VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO propuesta por DERIVADOS AGROINDUSTRIALES S.A.S contra AGROPECUARIA BARRAZA PACHECO S.A.S Y OTRO, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.